



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo.
Ejecutante	Diana Yolanda Rodríguez.
Ejecutada	Instituto Nacional Penal y Carcelario, INPEC.
Radicado	2015-275
Auto Interlocutorio	117
Asunto	Decreta medida.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante por medio del cual solicita se decrete medida cautelar en el proceso; por ser procedente se accede a la misma, a efectos de que no sea ilusoria la orden de pago; se decreta entonces el embargo de los dineros que posea el Instituto Nacional Penal y Carcelario, INPEC, en la cuenta corriente N° 992909 del Banco Davivienda y la cuenta corriente N° 311656 del Banco Popular.

Para tal efecto, ofíciase a dicha entidad bancaria, limitando el embargo a la suma de dos millones, seiscientos noventa mil, cuatrocientos catorce pesos (\$2.690.414), advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--